



Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente MPCÍ-Nº 444.733/21, y

CONSIDERANDO;

Que mediante Disposición SPyAP-Nº 008/22, la Subsecretaría de Coordinación Pesquera a cargo de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, fijó los valores de percepción sobre los valores resultantes de la primera venta de los recursos vivos del mar capturados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante los datos recabados por la Dirección de Control y Fiscalización de la Pesca se debe proceder a la actualización de los valores de venta;

Que la tasa de pesca quedo establecida por el Artículo 263 del Código Fiscal de Santa Cruz aprobado por la Ley Provincial Nº 3251 fiándose una alícuota del dos por ciento 2% o en el Artículo 15 de la Ley Provincial Nº 3252;

Que como autoridad de aplicación en la materia es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-Nº 0102/23, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 30 y vuelta;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E:

- 1º.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Disposición SPyAP-Nº 008 de fecha 07 de febrero de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-
- 2º.- **FIJAR** a partir de la fecha los siguientes valores, según especie y por kilogramo para la percepción de la alícuota del cuatro por ciento (4%) que establece los Artículos Nº 15 y 15BIS de la Ley Nº 3252.-

ESPECIES Y VALORES

Merluza (merluccius hubbsi)	\$ 75,00.-
Centolla Fresca (lithodes santolla)	\$ 60,00.-
Centolla Congelada (lithodes santolla)	\$ 298,00.-
Langostino Fresco (pleoticus mulleri)	\$ 73,00.-
Langostino Congelado (pleoticus mulleri)	\$ 235,00.-
Varios/Resto de las especies	\$ 22,00.-

- 3º.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado

///



016



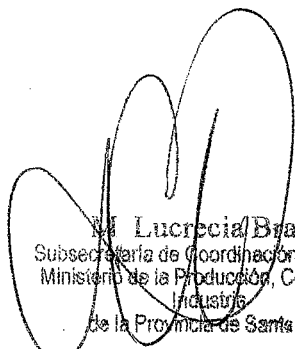
Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria



/// - 2 -

de Pesca y Acuicultura, Empresas Pesquera, Prefectura Naval Argentina Zona Sur,
Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, Dése, copia al Tribunal de Cuentas, y
cumplido, ARCHÍVESE.-




M. Lucrecia Bravo
Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e
Industria
de la Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN

Nº

016

/2023.-

*Es Copia Fiel
De su Original*


Tercera Subsecretaría de Gestión
Ministerio de la Producción, Comercio e
Industria
Provincia de Santa Cruz